

EXPEDIENTE	FOCC/13/2019
PROCEDIMIENTO	ABIERTO
CONTRATO	SERVICIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ASESORAMIENTO ENERGÉTICO EN L'OFICINA DE L'ENERGIA DE LA FUNDACIÓ CV OBSERVATORI VALÈNCIÀ DEL CANVI CLIMÀTIC (EN ADELANTE FUNDACIÓ VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA- VCE)
NORMATIVA	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

ACTA DE LA REUNIÓ DE LA MESA DE CONTRATACIÓ DE LA FUNDACIÓ DE LA CV OBSERVATORI CANVI CLIMÀTIC CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 2019 A LAS 9:00 H EN EL DESPACHO DE LA REGIDORIA D'ENERGIES RENOVABLES I CANVI CLIMÀTIC, PATIO A, 2º PISO DEL EDIFICIO DE TABACALERA.

ACTA N.º 4.- DE CLASIFICACIÓ DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓ.

En Valencia, siendo las 9:00 horas del día 29 de mayo de 2019, se reúne la Mesa de Contratación de la Fundació CV Observatori Valencià del Canvi Climàtic de la referida licitaci3n, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Presidente:

- D. Roberto Jaramillo Martínez, vicepresidente de la Fundaci3n de la CV "Observatori Valencià del Canvi Climàtic"

Vocales:

- D. José Ignacio Lacomba Andueza, jefe del Servicio de Energias Renovables y Cambio Climático del Ayuntamiento de València.
- D. Corentin Girard, Especialista en Innovaci3n Ambiental de la Fundaci3n CV Observatori Valencià del Canvi Climàtic.

Secretario:

- D. Hilario Llavador Cisternes, secretario del patronato de la Fundaci3n, con voz, pero sin voto

Se convoca la Mesa de contrataci3n para hacer lectura del informe técnico sobre los criterios cuantificables automáticamente que aparecen en el Anexo I, punto L, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y proponer la adjudicaci3n del contrato a la empresa mejor valorada.

**PRIMERO:** Después de hacer lectura del Informe Técnico de valoraci3n de los criterios cuantificables automáticamente, comprobando que los resultados obtenidos son correctos, las puntuaciones obtenidas por las diferentes empresas y por apartados son las siguientes:

**Criterio 1. Oferta económica:**

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	OFERTA	AeioLuz.	EDUCO,	LaVola	INDERTEC-IMEDES UTE	SM
<b>MENOR PRECIO OFERTADO</b>						
O <sub>i</sub> = Oferta que se puntúa		355.114,00	367.000,00	339.480,00	308.900,00	339.480,00
PO <sub>i</sub> = Puntos por oferta económica de la oferta i = 16 x MOE / O <sub>i</sub>	Hasta 16	13,92	13,47	14,56	16,00	14,56

A la vista de los importes ofertados, no existe baja temeraria en ninguna oferta.

### Criterio 2.1: Mejora salarial

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	OFERTA	AeioLuz.	EDUCO	LaVola	INDERTEC-IMEDES UTE	SM
<b>OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS</b>						
<b>MEJORA SALARIAL</b>						
Oi = Oferta salarial que se puntúa		94.900	72.000	93.549,30	87.640,48	149.100,00
POi = Puntos por oferta masa salarial bruta de la oferta i	Hasta 15	9,55	7,24	9,41	8,82	15,00

### Criterio 2.2: Experiencia profesional en el ámbito profesional en la propuesta.

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	OFERTA	AeioLuz.	EDUCO	LaVola	INDERTEC-IMEDES UTE	SM
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>						
Experiencia profesional en su ámbito del personal aportado en la propuesta: Entre uno y dos años 1 punto por perfil Entre dos y cuatro años 2 puntos por perfil Más de cuatro años 3 puntos por perfil	Hasta 12	11	12	6	12	8
Numero de perfiles entre uno y dos años		0	0	2	0	0
Numero de perfiles entre dos y cuatro años		1	0	2	0	4
Numero de perfiles con más de cuatro años		3	4	0	4	0

### Criterio 2.3: Contratación indefinida

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	OFERTA	AeioLuz.	EDUCO	LaVola	INDERTEC-IMEDES UTE	SM
<b>CONTRATACIÓN INDEFINIDA</b>						
Se valorará con un máximo de 8 puntos el compromiso de integrar en la plantilla que ejecutará el contrato, a trabajadores y trabajadoras con contrato indefinido. Se equipará a contrato indefinido a los socios y socias de cooperativas, sociedades laborales y empresas de trabajo asociado.	Hasta 8	8	8	8	8	8
Numero de compromiso de contratación indefinida trabajador/a		4	4	4	4	4

Por lo tanto, los criterios cuantificables automáticamente se resumen en la siguiente tabla:

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	OFERTA	AeioLuz.	EDUCO	LaVola	INDERTEC-IMEDES UTE	SM
MENOR PRECIO OFERTADO	Hasta 16	13,92	13,47	14,56	16,00	14,56
MEJORA SALARIAL	Hasta 15	9,55	7,24	9,41	8,82	15,00
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Hasta 12	11	12	6	12	8
CONTRATACIÓN INDEFINIDA	Hasta 8	8	8	8	8	8
<b>TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS</b>	<b>Hasta 51</b>	<b>42,47</b>	<b>40,71</b>	<b>37,97</b>	<b>44,82</b>	<b>45,56</b>

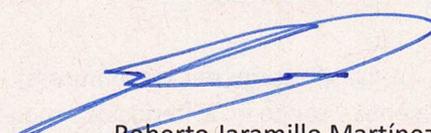
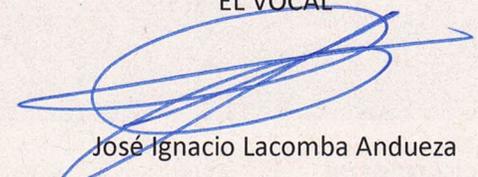
**SEGUNDO:** La clasificación de las empresas admitidas, según los criterios de valoración cuantificables automáticamente y según los criterios dependientes de un juicio de valor, es la siguiente, clasificadas de forma decreciente:

NOMBRE EMPRESA	INDERTEC-IMEDES UTE	AeioLuz. Cooperativa de Servicios Energéticos C y C Coop V	LaVola 1981 S.A	SM Sistemas Medioambientales S.L.	EDUCO, Servicios y Proyectos Educativos S.L.
CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR	43,00	44,00	38,25	14,00	18,50
CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	44,82	42,47	37,97	45,56	40,71
<b>PUNTOS TOTALES OFERTAS</b>	<b>87,82</b>	<b>86,47</b>	<b>76,22</b>	<b>59,56</b>	<b>59,21</b>

**TERCERO:** A la vista de lo anterior, está Mesa eleva la Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato de la Fundació CV Observatori Valencià del Canvi Climàtic a favor de la oferta presentada por INDUSTRIAL DE ENERGIA Y TECNOLOGIA SLU con número de CIF B08976748 e INSTITUTO IMEDES S.L. con número de CIF B98255482 que declaran que se constituirán como UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, con el reparto de participación del 50% para cada una de ellas y formalizándose en escritura pública con el nombre de INDERTEC-IMEDES UTE, al ser la oferta más ventajosa y que más se adecua a las necesidades desarrolladas en los pliegos de la licitación.

**CUARTO:** Tal y como aparece en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se requiere a la empresa que ha presentado la mejor oferta que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que hubiera recibido la notificación de la documentación requerida acreditativa de la capacidad, solvencia o clasificación y habilitación profesional para contratar y que constituya la garantía definitiva a la que hace referencia la cláusula 18ª del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 9:30 horas, del día al principio indicado. De lo que doy fe como secretario.

<p>EL SECRETARIO</p>  <p>Hilario Llavador Cisternes</p>	<p>EL VICEPRESIDENTE</p>  <p>Roberto Jaramillo Martínez</p>
<p>EL VOCAL</p>  <p>Corentin Girard. <i>Especialista en Innovación Ambiental de la Fundació CV Observatori Valencià del Canvi Climàtic</i></p>	<p>EL VOCAL</p>  <p>José Ignacio Lacomba Andueza <i>Jefe del Servicio de cambio Climático y energías renovables del Ayuntamiento de València</i></p>